**Modelo de Contrato N° 09/2016**
LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA OFICINA
IDE: 303576

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.: DEL PILAR VAZQUEZ, Intendenta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: SICAN, domiciliada en la ciudad en YAGUARON, Dpto. de PARAGUARI, República del Paraguay, representada para este acto por SIMON CANDIA ROLON**,** con Cédula de Identidad N°. 2435291-8, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ADQUISICION DE EQUIPOS PARA OFICINA "

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

MARIA GILL VERDUM RUIZ
SECRETARIA GENERAL

SICAN
CONSTRUCCIONES

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *2* | *0* | *0* | *540* | *30* | *011* | *07* | *24.900.000* |

MARIA GILL VERDUM RUIZ
SECRETARIA GENERAL

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.576.-

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº……/2016

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Item** | **Codigo de catalogo** | **Descripcion** | **Presentacion** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario (IVA incluido)** | **Precio Total (IVA incluido si correspondiese** |
| **1** | 43212105-002 | Impresora laser color | caja | HP | ******* | un | 3 | 800.000 | 2.400.000 |
| **2** | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio | caja | LG | ******* | un | 3 | 2.500.000 | 7.500.000 |
| | 44101501-002 | Fotocopiadora multifuncional | caja | BTOTHER | ******* | un | 1 | 15.000.000 | 15.000.000 |
| | | | | | | | | | 24.900.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs (24.900.000) VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL.-

SICAN
CONSTRUCCIONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa días), contados partir de la firma del presente contrato.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad JOSE LEANDRO OVIEDO ubicada en la Calle Gral. Bernardino Caballero y Calle Progreso.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MARIA GILL VERDUM RUIZ
SECRETARIA GEN

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN
CONSTRUCCIONES

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Leandro Oviedo Dpto. de Itapuá, República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo del año 2016.

MARIA GILL VERDUM RUIZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
**SECRETARIA GENERAL**

PROF. DEL PILAR VAZQUEZ
**INTENDENTE MUNICIPAL**

SICAN
CONSTRUCCIONES

……..
SIMON CANDIA ROLON
**FIRMA ADJUDICADA:** SICAN